

Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, junio 23 de 2003.

Excelentísima señora Presidenta
de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de transcribir a vuestra Excelencia la resolución dictada en los autos rol N° 379, relativos al proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, enviado a este Tribunal para su control de constitucionalidad.

Santiago, veintitrés de junio de dos mil tres.

Para entrar al conocimiento de este asunto, ofíciase a la Cámara de Diputados para que informe a este Tribunal acerca del quórum de aprobación, en los diversos trámites constitucionales, de los artículos 7°, 9°, 14, 15, 20, 23, 27, 31, 33, 34 y 1° transitorio, del proyecto remitido”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): EUGENIO VALENZUELA SOMARRIVA, Presidente (S); RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ISABEL ALLENDE BUSSI
PRESENTE”.